



PREMIO TEMPIETTO DEL BRAMANTE

El Premio Tempietto del Bramante, cuyo nombre hace referencia al símbolo por excelencia de España en Roma desde inicios del siglo XVI, nace con el compromiso y la voluntad de fortalecer los vínculos políticos, económicos, empresariales, académicos científicos, culturales y deportivos entre el Reino de España e y la República de Italia.

La Embajada de España en Italia, en su afán por promover la colaboración y la amistad entre ambos países, ha establecido este premio como un instrumento de diplomacia pública. Reconociendo la importancia de celebrar y honrar a personalidades destacadas que contribuyen al enriquecimiento de las relaciones bilaterales, estos estatutos reflejan el compromiso de fomentar el entendimiento mutuo y la cooperación continua.

Por ello, la Embajada de España en Italia se complace en presentar estos estatutos del “Premio Tempietto del Bramante” como un medio para estrechar aún más los lazos históricos y culturales que unen a España e Italia.

Este premio anual, que abarca diversas esferas de la sociedad, representa un símbolo de reconocimiento y gratitud hacia aquellas personas físicas o jurídicas que, a través de sus logros y contribuciones, han fortalecido y fortalecen los lazos de amistad entre nuestras dos naciones. Con la creación de este premio, la Embajada aspira a impulsar un diálogo constructivo y duradero entre las dos culturas, promoviendo la comprensión mutua y el enriquecimiento recíproco.

Estos estatutos buscan garantizar la transparencia y la equidad en el proceso de selección del premiado, al tiempo que refuerzan el compromiso de la Embajada de España en Italia con la promoción de la colaboración y la amistad entre nuestros países.

El “Premio Tempietto del Bramante” representa una oportunidad para celebrar el talento y los logros compartidos, y confiamos en que su existencia continúe contribuyendo a un futuro más próspero y armonioso en nuestras relaciones bilaterales.



BASES

Base nº 1: Nombre del Premio

El premio se denominará "Premio Tempietto del Bramante" y será otorgado por la Embajada de España en Italia.

Base nº 2: Carácter del Premio

El "Premio Tempietto del Bramante" tendrá carácter anual y se otorgará, en una única categoría, a personas físicas o jurídicas destacadas de los ámbitos político, económico, empresarial, académico, científico, cultural y deportivo u otros relevantes de la sociedad española e italiana.

Base nº 3: Fecha de Entrega

- I. *Los premios serán entregados, durante la recepción celebrada en la Embajada de España en Italia con ocasión de la Fiesta Nacional*
- II. *La primera edición tendrá lugar en el año 2024*

Base nº 4: Composición del Jurado

- I. *El jurado estará compuesto por las siguientes personas:*
 - a. *El Embajador de España en Italia, quien actuará como Presidente del Jurado.*
 - b. *El Consejero Cultural de la Embajada de España en Italia.*
 - c. *El Director de la Academia de España en Roma.*
 - d. *Los Consejeros Económicos y Comerciales de la Embajada de España en las Oficinas de Roma y Milán.*
 - e. *El o los premiados de la edición anterior a partir de la segunda edición.*
 - f. *El Segundo Secretario de Embajada de España en Italia, quien oficiará como secretario del Jurado.*
- II. *Los miembros del jurado no recibirán remuneración ni compensación alguna por su participación en las deliberaciones del mismo.*



Base nº 5: Selección de Candidatos

Cada miembro del jurado podrá proponer candidatos para el Premio Tempietto del Bramante, presentando la hoja de vida de los mismos y una relación de méritos que lo justifiquen.

Base nº 6: Reuniones del Jurado

- I. *El jurado se reunirá dos veces al año de acuerdo con el siguiente calendario:*
 - a. *En el mes de febrero para presentar candidaturas.*
 - b. *En el mes de junio para fallar el premio.*
- II. *Las reuniones del jurado podrán ser presenciales en la Cancillería de la Embajada de España en Roma o virtuales, según se acuerde.*

Base nº 7: Fallo del Premio

- I. *En la reunión del jurado que tenga lugar en el mes de junio, se procederá al fallo del Premio Tempietto del Bramante.*
- II. *Los ganadores del premio deberán contar con la mayoría de votos de los miembros del jurado presentes y, en el caso de empate, el Presidente del jurado tendrá voto de calidad.*
- III. *El fallo del jurado será inapelable, deberá ser suficientemente motivado y, en ningún caso, podrá quedar desierto.*

Base nº 8: Funciones del Presidente del Jurado

El Presidente del Jurado (Embajador de España en Italia) presidirá las reuniones del jurado, orientará las discusiones, aclarará las dudas de hecho y de derecho y decidirá el orden del día de las mismas.

Base nº 9: Premio

El Premio Tempietto del Bramante será honorífico sin contraprestación económica alguna y consistirá en una réplica en bronce del Tempietto del Bramante, que será entregada al ganador durante la recepción que tenga lugar con motivo de la Fiesta Nacional de España.



Base nº 10: Comunicación del Premio

La Embajada de España en Italia se encargará de comunicar el Premio Tempietto del Bramante al ganador y de coordinar su participación en la ceremonia de entrega de premios.

Base nº 11: Modificaciones de las bases

- I. Cualquier modificación a esas bases deberá ser aprobada por el jurado y contar con el consentimiento del Embajador de España en Italia.*
- II. Estas bases del Premio Tempietto del Bramante serán válidas a partir de la fecha de su aprobación y podrán ser modificados según lo estipulado en la Base nº 11.*

Dado en Roma, el 19 de enero de 2024.

*Miguel Fernández-Palacios M.
Embajador de España*